



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL PRESUPUESTAL

CONTADURIA GENERAL

**ASUNTO: Comprobación de Pagos Anticipados a
Proveedores del Extranjero.**

OFICIO No. CG/1078/2018

**A LOS C. SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS,
DELEGADOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS
UNIVERSITARIAS.**

P r e s e n t e .

En relación a solicitudes de pago a proveedores extranjeros, tramitadas ante las Unidades de Proceso Administrativo (UPA), por parte las Entidades Académicas y/o Dependencias Administrativas Universitarias bajo la modalidad de "Pagos Anticipados a proveedores del extranjero".

Se les recuerda, que una vez recibidos los bienes y toda la documentación soporte de la operación por parte del proveedor extranjero, deben enviar de forma inmediata a la Contaduría General a través de oficio toda la documentación soporte que compruebe la operación, a fin de llevar a cabo el registro para cancelar la cuenta deudora creada conforme a lo establecido en la Circular No. DGPR/010/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, último párrafo que a la letra dice:

*"Si al trámite de pago no se adjunta Factura (Invoice), la Contaduría General creará una **cuenta deudora** con cargo a la entidad o dependencia solicitante, **misma que debe comprobar al término de la operación**".*

Sin otro particular y en espera de vernos favorecidos con su atención, les envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria CD. MX., a 27 de septiembre de 2018

LA CONTADORA GENERAL

C.P. MARÍA ANGÉLICA CASTAÑEDA RIVERA